



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
RADICADO	68-573-40-89-001-2019-00062-00
DEMANDANTE	DIANA MILENA MOSQUERA PARDO
DEMANDADA	JUAN DAVID BALDOVINO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez informando que revisado el sistema de depósitos judiciales se evidencia que a la señora **DIANA MILENA MOSQUERA PARDO** le fueron pagados dos depósitos judiciales uno por valor de \$307.231 y el segundo por valor de \$344.099 consignados por el pagador del demandado a saber Ejercito Nacional de Colombia. Puerto Parra, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, quince 15 de octubre de dos mil veinte (2020)

Previo a resolver la solicitud de la parte demandada consistente en devolución de sumas monetarias y la solicitud de la parte demandante dirigida al inicio de incidente contra el pagador, se ordena **REQUERIR** al **EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - SECCIÓN NOMINA** con el fin de que en el termino de cinco (5) días informe y expida certificación con destino a éste Juzgado, donde conste cual es el valor del salario básico y el valor del subsidiado familiar devengado por el demandado **JUAN DAVID BALDOVINO GUEVARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.103.672.167** de Puerto Parra e indique cual fue el porcentaje que fue descontado tanto del salario como del subsidio familiar para efectos del cumplimiento del descuento de la cuota de alimentos.

Por otra parte teniendo en cuenta que la parte pasiva manifiesta que solo se ha realizado el pago de un título judicial, se le informa para efectos de tener claridad frente a los pagos realizados a la demandante, que a la fecha solo han sido pagados por el despacho judicial dos títulos judiciales uno por valor de \$307.231 y el segundo por valor de \$344.099, consignados por el pagador del demandado a saber Ejercito Nacional de Colombia y pagados a la señora **DIANA MILENA MOSQUERA PARDO** el día seis (6) de octubre hogaño.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
PUERTO PARRA-SANTANDER

Notificado en Estado No. 99 Hoy 16 de octubre de 2020.

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43b5d46d18d18ad073d2a73750bd2d9ab54314567d3708a2f987893c20406c9f

Documento generado en 15/10/2020 10:47:11 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. 99 Hoy **16 de octubre de 2020.**

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.